

Contraloría del Estado

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
09 FEB 2016
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y
EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

21 ENE. 2016

DES-PACHADO
OFICIALIA DE PARTES



Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01(33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

0890

DGP/0098/16

Guadalajara, Jal. 12 de Enero de 2016

OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES

Lic. Daviel Trujillo Cueva

Titular del Fideicomiso de Apoyo de Seguridad Social (Damnificados 22 de Abril)

Av. Circunvalación Jorge Álvarez del Castillo No. 1078, Sexto Piso, Col. Mezquitán Country C.P. 44260 Guadalajara, Jalisco.

SECRETARIA DE DES/ E INTEGRACION SC SUB - SECRETARIA DE PART SOCIAL Y CIUDADA

RECIBIDO
10:15 hrs
23 ENE 2016
Fabola Becerra

En relación con nuestro oficio **DGP/3753/15** de fecha **21 de Julio de 2015**, con el que se dio inicio a la auditoría practicada al **Fideicomiso de Apoyo de Seguridad Social "FIASS" (Damnificados 22 abril)**, a su digno cargo por lo que refiere a los ejercicios 2012, 2013, y 2014 por los periodos comprendidos **Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012; del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y Eventos Posteriores**, para la ejecución de la auditoría sobre pruebas selectivas, derivado de lo anterior por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 38 Fracción I, II, IV, VI, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por los Artículos 6° Fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo que el resultado de dichas revisiones respecto a la Auditoria en comento, en las que **se obtuvieron 04 observaciones**, las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
Normatividad	INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA (cedula de Observaciones.) hoja de la 1 a la 2/4
Estados Financieros	hoja de la 3 a la 3/4
Expedientes de fideicomisarios	hoja de la 4 a la 4/4

Así mismo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones de mérito, para lo cual se le otorga un plazo de **15 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, en la inteligencia de que las observaciones que no se puedan aclarar o solventar, se procederá a la aplicación de la corrección y por consecuencia, sanción disciplinaria correspondiente, por las responsabilidades administrativas en que hayan incurrido los servidores públicos de su adscripción, derivadas de las irregularidades detectadas.

Lo anterior atendiendo a las atribuciones que le son conferidas a Usted, en los **artículos 3°** fracción IX, **66** y **67** fracción XI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, de cuyas acciones deberá informar a este Órgano Estatal de Control del desarrollo de los procedimientos de responsabilidad administrativa, que en su caso se hayan instaurado desde su inicio hasta su conclusión.

El Organismo, deberá, de conformidad al Capítulo VIII, del Título Primero del Procedimiento Administrativo de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios notificar a los presuntos responsables de dichas observaciones, obtener su respuesta y justificación a las mismas y remitirlas este Órgano de Control y previa determinación de la Contraloría proceder a instaurar los procedimientos de responsabilidad administrativa legal a que haya lugar.

Guadalajara, Jal. 12 de Enero de 2016

OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES

En este orden de ideas, le ratifico que el acto de notificación, lo deberá realizar ese Organismo y se deberá informar a este órgano de Control la fecha en que se lleve a cabo dicha notificación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo

Fabiola Becerra

61 Fracción XVII de la Ley de Responsabilidades del Estado de Jalisco y sus Municipios, porque dicha fecha determina el momento en que se termina el plazo para solventar las observaciones

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Juan José Bañuelos Guardado
Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado.

- c.p. Lic. Genaro Muñiz Padilla.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.
- c.p. Lic. Julio Cesar Aguilar Loza (Para su conocimiento, atención y seguimiento)
- c.p. Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina (Para su conocimiento, atención y seguimiento, hasta su conclusión)

GMP/JCAL/RBDM/NYCV/amb*



Contraloría del Estado

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

21 ENE. 2016

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES



Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104



Contraloría del Estado

DGP/0098/16

Guadalajara, Jal. 12 de Enero de 2016

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

Fideicomiso de Apoyo de Seguridad Social "FIASS" (Damnificados 22 abril)

Rubros Auditados: Normatividad y Estados Financieros

10:15 hrs.

Fabiola Becerra

Período Revisado: los ejercicios 2012, 2013, y 2014, por los periodos comprendidos **Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012; del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y Eventos Posteriores.**

I.- ANTECEDENTES

Fundamentos legales: Artículos 38 Fracciones I,II, IV, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° Fracción IV, 4°, 6° Fracciones XIV, XXI y XXII; 23 Fracciones I y II, IX y XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.

II.1 PERÍODO

La revisión se efectuó a las áreas Administrativas y Operacionales, mediante *pruebas selectiva* a los ejercicios 2012, 2013, y 2014, por los periodos comprendidos **Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012; del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y Eventos Posteriores.**

II.2 OBJETIVO

Comprobar la utilización adecuada y eficiente de los recursos financieros, materiales y de cualquier otra índole, verificando además, el estricto apego a la normatividad vigente.

II.3 ALCANCE APLICADO A LA REVISION

Se verificó selectivamente la aplicación normativa, documentación y registro de operaciones, sobre la base de pruebas selectivas y se sujeto a los siguientes **rubros auditados:**

Normatividad y Estados Financieros

II.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

El Trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoria para la Auditoria Gubernamental, aplicando los procedimientos y técnicas que a continuación se describen, mismos que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias del entorno.

Dentro del conjunto de técnicas aplicables a una partida o a un grupo de hechos o circunstancias relativas a ciertos rubros o acontecimientos de la información financiera y en su operación, se aplicaron además de otros procedimientos, las principales Técnicas de Auditoría: Técnica de Estudio General, Análisis, Observación, Inspección, Cálculo aritmético, confirmación y demás aplicables.



Contraloría del Estado

DGP/0098/16

Guadalajara, Jal. 12 de Enero de 2016

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

Fideicomiso de Apoyo de Seguridad Social "FIASS" (Damnificados 22 abril)

10:15 hrs.

A efecto de comprobar la razonabilidad y sustento en la operación así como el funcionamiento del ente público auditado.

III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

Determinándose **4 observaciones** de las cuales se da cita a una de ellas, sin descartar que todas sean relevantes, atendiendo al área donde se observa la deficiencia manifestada, o aplicación del recurso observado, de lo cual citamos solo algunas de ellas, en este documento como se menciona:

2. Estados Financieros

2.1 Se observa en el ente auditado, que **no ha enviado sus estados financieros a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social**, cabeza de sector del Fideicomiso, para dar cumplimiento a la **Ley General de Contabilidad Gubernamental** que señala el artículo 32: **"Los entes públicos deberán registrar en una cuenta de activo, los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos sobre los que tenga derecho o de los que emane una obligación, y con el Acuerdo aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable y publicada el 30 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación (Segunda Sección) que indica: Con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se aprobó un Acuerdo que reforma los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, Incluyendo Mandatos que reforma los numerales CUARTO y SÉPTIMO para quedar en los siguientes términos: "En cumplimiento con los artículos 7 y cuarto transitorio, fracción III, de la Ley de Contabilidad, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y Entidades Federativas; las Entidades y los Órganos Autónomos deberán realizar los registros contables con base en los Lineamientos que deberán Observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, Incluyendo Mandatos, a más tardar el 31 de diciembre de 2015".**

Incumplimiento también, a los artículos 89 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y artículo 61 fracción I, XIX, y XXXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, así como al artículo 32 de la Ley general de Contabilidad Gubernamental y al Acuerdo del Consejo Nacional de Armonización Contable del 30 de Diciembre de 2013

Efecto:

2.1 Falta de Revelación Suficiente e incumplimiento normativo



Contraloría del Estado

DGP/0098/16

Guadalajara, Jal. 12 de Enero de 2016

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

Fideicomiso de Apoyo de Seguridad Social "FIASS" (Damnificados 22 abril)

10:15 hrs.

Fabiola...

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES GENERALES

El desapego de la normatividad gubernamental, y deficiencias de Control Interno originó que se presentaran fallas en el desarrollo de la actividad del Organismo.

Por lo anterior, esta Contraloría considera necesario que se implementen las acciones tendientes a solventar observaciones y adoptar las recomendaciones acordadas con el fin de establecer y/o modificar controles necesarios.

Por último, una vez analizado el presente informe deberán atender las recomendaciones formuladas y aunado a ello emprender las acciones legales que correspondan en contra de los servidores públicos presuntos responsables y en cada uno de los casos, deberá emitirse respuesta sobre las acciones encaminadas, para la solventación de los hallazgos manifestados y dar a conocer a este órgano de control, el manejo, soporte y conclusión a la que llegaron, dejando constancia de los procedimientos, notificaciones, denuncias, sanciones y si el caso la recuperación de recursos y/o lo que corresponda, manifestando con ello el interés que se tiene de su parte, en el mejoramiento del ente público a su digno cargo.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

[Signature]
LIC. GENARO MUÑIZ PADILLA
Director General de Control y Evaluación
a Organismos Paraestatales

[Signature]
LIC. JULIO CESAR AGUILAR LOZA
Director de Área de Auditoría

[Signature]
LIC. RICARDO BENJAMÍN DE AQUINO MEDINA
Supervisor de Auditores
"Soporte Jurídico"

[Signature]
L.C.P. NORMA YOLANDA CORTES VAZQUEZ
Supervisor de Auditores

[Signature]
L.E. LUCINA GUARDADO PADILLA
Auditor

[Signature]
L.A.E. EVARISTO ALFONSO PERALTA GONZALEZ
Auditor

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104



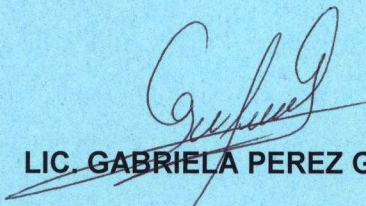
Contraloría del Estado

DGP/0098/16

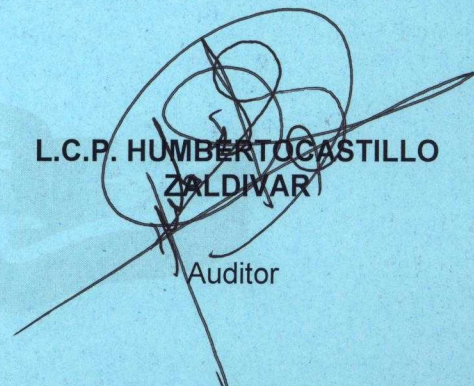
Guadalajara, Jal. 12 de Enero de 2016

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

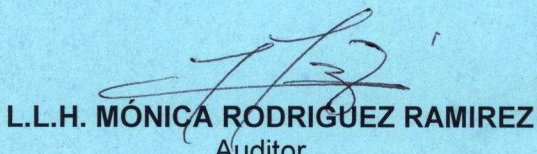
Fideicomiso de Apoyo de Seguridad Social "FIASS" (Damnificados 22 abril)


LIC. GABRIELA PEREZ GUERRERO

Auditor

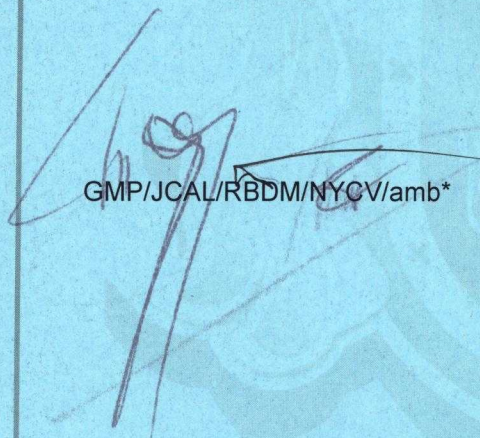

L.C.P. HUMBERTO CASTILLO ZALDÍVAR

Auditor


L.L.H. MÓNICA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

Auditor

C.c.p. Mtro. Juan José Bañuelos Guardado- Contralor del Estado.
C.c.p. Lic. Genaro Muñiz Padilla.- Director General de Control y Evaluación a Organismos
C.c.p. Lic. Julio Cesar Aguilar Loza. Director de Área a OPDS.


GMP/JCAL/RBDM/NYCV/amb*

